

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 251833103001202000102-01
DEMANDANTE: JORGE ANTONIO RAMIREZ FIGUEROA, FELIX
HERNANDO RAMIREZ FIGUEROA
DEMANDADO: JEREMIAS GUERRERO GOMEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha el 21 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, dentro del proceso ordinario laboral de JORGE ANTONIO y FELIX HERNANDO RAMIREZ FIGUEROA contra JEREMÍAS GUERRERO GOMEZ.

SEGUNDO: Costas de esta instancia, a cargo de los demandantes. Como agencias en esta instancia se fija el equivalente a 1 SMLMV.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/10/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 28/10/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

